República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00905** 00

1. Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio al ejecutado **SERGIO ROMERO TORO,** se surtió por intermedio de curadora *ad- litem*, conforme consta en el acta que milita a folio 78 de la presente encuadernación, quien, dentro del término legal concedido, contestó la demanda sin proponer medio exceptivo alguno.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el inciso 2°del artículo 440 del Código General del Proceso.

2. De otra parte, atendiendo la petición que precede, resulta pertinente precisar, que los gastos de curaduría deprecados, se fijaron en virtud del auto calendado 12 diciembre de 2019 (fl. 72).

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 41 hoy 15/12/2020 a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA